

La Junta de Propios  
 Arrentamientos y policía de esta  
 Ciudad, en la celebrada en la  
 tarde del día de ayer se ha  
 enterado del oficio q<sup>o</sup> V. S. le  
 dirige original del S.<sup>o</sup> Intenden-  
 te Subdelegado de R.<sup>o</sup> Merced  
 de esta Provincia Ilustrísima  
 su fha. 26 del que sigue, en el  
 que se intenta quanto le dice  
 de Orden del Supremo Consejo  
 el S.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Alfonso López encar-  
 gado de la Contraduría g<sup>o</sup>al.  
 del Reyno con licencia de los  
 Reinos echo el C<sup>o</sup> C<sup>o</sup> C<sup>o</sup> Su-  
 perior Tribunal, el qual por  
 D. Lino Francia de Cáceres, Re-  
 gidor Decano, en q<sup>o</sup> por equivo-  
 cacion se dice pide se aprueve  
 la concesion q<sup>o</sup> se hizo de  
 200 \$ de tierra en el sitio de  
 Parullar a D. Toré Anzures

